

Minuta de la **Sexagésima Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado** de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el **17 de agosto de 2022**.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, EN CONTRA DE ADAN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, MORENA Y DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA DE CARA AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO 2023-2024, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/JAM/CG/385/2022.

SEGUNDO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, EN CONTRA DE DIVERSOS CIUDADANOS, ASÍ COMO DE MORENA, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA DE CARA AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO 2023-2024, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/JAM/CG/386/2022.

TERCERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR ÁNGEL PATIÑO PÉREZ, EN CONTRA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA DE CARA AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA PERSONA

TITULAR DEL PODER EJECUTIVO 2023-2024 DENTRO DEL
PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
UT/SCG/PE/APP/CG/388/2022.

CUARTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y OTROS, EN CONTRA DE LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE MORENA, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA DE CARA AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO 2023-2024 DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/389/2022 Y SUS ACUMULADOS.

En la Ciudad de México, a las **doce horas del 17 de agosto** del año dos mil veintidós, de manera virtual, a través del programa *Webex*, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su **Sexagésima Sesión Extraordinaria Urgente de carácter Privado**, a la que asistieron la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Doctor Ciro Murayama Rendón, integrantes de la Comisión, así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Hola.

Bienvenidos a la sexagésima sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

Le damos la bienvenida a la consejera electoral Claudia Zavala, al consejero Ciro Murayama, al maestro Carlos Ferrer, Secretario Técnico de esta comisión, a quien le pido que haga el pase de lista de manera nominal, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Buenas tardes.

Con gusto, Presidenta de la Comisión.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente. Buenas tardes.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala: Presente, Secretario Técnico.

Buenas tardes a todas las personas.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Presente. Buenas tardes.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Presidenta de la Comisión, están presentes quienes integran esta comisión de quejas, por lo que existe quórum legal para sesionar.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Se declara legalmente instalada esta comisión.

Ahora le pido que, por favor, dé cuenta y, en su caso, someta a aprobación el orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con gusto.

El orden del día se integra de cuatro puntos.

El primero corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias de este instituto, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por Jorge Álvarez Máynez en contra de Adán Augusto López Hernández, Morena y de quien resulte responsable, derivado de la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, de cara al Proceso Electoral Federal para la renovación de la persona titular del Poder Ejecutivo 2023-2024, dentro del procedimiento especial sancionador 385 de 2022.

Segundo, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por Jorge Álvarez Máynez en contra de diversos ciudadanos, así como de Morena, derivado de la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, de cara al Proceso Electoral Federal para la renovación de la persona titular del Poder Ejecutivo 2023-2024, dentro del Procedimiento Especial Sancionador 386 de 2022.

Tercero, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por Ángel Patiño Pérez en contra del Gobernador del estado de Oaxaca, derivado de la presunta realización de actos

anticipados de precampaña y campaña, de cara al Proceso Electoral Federal para la renovación de la persona titular del Poder Ejecutivo 2023-2024, dentro del Procedimiento Especial Sancionador 388 de 2022.

Y cuarto, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por el Partido Acción Nacional y otros en contra de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, así como de Morena, derivado de la presunta realización de actos anticipados de campaña, de cara al Proceso Electoral Federal para la renovación de la persona titular del Poder Ejecutivo 2023-2024, dentro del Procedimiento Especial Sancionador 389 de 2022 y sus acumulados.

Es la propuesta de orden del día.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención en relación con el orden del día.

Y si no es así, entonces que se tome la votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario Técnico.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El orden del día fue aprobado por unanimidad.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Por favor, dé cuenta del primer asunto listado en el orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Jorge Álvarez Máñez denunció a Adán Augusto López Hernández por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, de cara la próxima elección presidencial que se llevará a cabo en 2024, esto derivado de su asistencia a un evento que, según el quejoso, es de naturaleza proselitista, y

que tuvo lugar en Jalisco. Lo que, según el quejoso, posiciona de manera anticipada ante la ciudadanía al denunciado.

El proyecto propone la improcedencia de la medida cautelar porque, desde una perspectiva preliminar y con base en las constancias que hasta el momento se tienen en autos, no se está en presencia de actos presuntamente ilícitos que requieran la intervención en este momento de esta autoridad.

Lo anterior, tomando en cuenta el análisis individual y contextual del caso, concretamente y de manera destacada el lugar en que se realizó, la finalidad y temática de este, así como las expresiones y discursos ahí expuestos.

Esto es, el evento denunciado no tiene las características propiamente de un evento proselitista por tratarse de una conferencia llevada a cabo en un espacio cerrado, dirigida al público en general, y cuya temática fue la relación entre el estado de Jalisco y el gobierno federal, sin que se acredite algún tipo de posicionamiento expreso anticipado por parte del denunciado a fin de posicionarse ante la ciudadanía, ni mucho menos alusiones a algún proceso electoral local o federal.

Es la cuenta, consejeras, consejero.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención.

El consejero **Ciro Murayama**, gracias.

Consejero Electoral **Ciro Murayama:** Gracias, Presidenta de la Comisión.

Para coincidir con el sentido del proyecto y subrayar que, como es sabido, esta comisión a lo largo de las últimas semanas, emitió distintas medidas cautelares, incluso respecto al actor hoy nuevamente denunciado, el Secretario de Gobernación y el partido Morena, pero creo que sí se trata de hechos totalmente distintos, es decir, lo que ocurrió en Toluca y luego en Coahuila fueron actos políticos convocados por el partido, con pronunciamientos de índole electoral y refiriéndose a comicios por venir, eran propiamente mítines propios de una campaña, precampaña, y eso es lo que esta comisión consideró incorrecto.

Ahora parece que se trata de algo totalmente distinto, que es un acto no de tipo político sino en un lugar cerrado como es la expo Guadalajara y en el cual participaron distintos servidores públicos, refiriéndose más bien a la relación entre diversos ámbitos de gobiernos y aspectos culturales sin que hubiera algún llamado o pronunciamiento partidista. Lo que la Comisión de Quejas y Denuncias decretó con la tutela preventiva hace una semana fue sobre actos de tipo partidista, de proselitismo electoral, pero eso no se tradujo en una orden para que los funcionarios públicos pasaran a la clandestinidad y no pudieran participar en ningún acto vinculado a sus obligaciones como servidores públicos y gobernantes.

Entonces, creo que esa es la gran diferencia entre un caso y otro, y por ello no veo una actividad propia de un servidor público cuando no está haciendo en ningún tipo de proselitismo, eso no amerita una cautela por parte de esta comisión.

Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejero.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Adelanto también que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, precisamente por la explicación que ha dado el consejero Ciro Murayama. Una cosa son los eventos que se celebraron en Toluca Estado de México y en Coahuila; y otra cosa, es la asistencia a algún tipo de evento, algún tipo de reunión, y mientras no tenga ciertas características, no hay ningún tipo de problema, creo que de todos modos tenemos que darle seguimiento a todo lo que está ocurriendo con varios actores políticos.

Sería cuanto.

No sé si hay alguna otra intervención, para que se tome entonces la votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con gusto, Presidenta de la Comisión.

Hemos recibido observaciones de forma que serían impactadas de aprobarse el proyecto.

En esos términos, les consulto si se aprueba la propuesta.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario Técnico.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos, Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Por favor dé cuenta del siguiente asunto, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: En esta ocasión, Jorge Álvarez Máñez denunció la supuesta realización de datos anticipados de precampaña y campaña atribuibles a Claudia Sheinbaum Pardo y a Morena con impacto en el proceso electoral federal 2023-2024, con motivo de la participación de esta ciudadana en dos eventos realizados: uno en Colima y otro en Hidalgo.

El proyecto propone la improcedencia de la tutela preventiva solicitada porque desde una óptica preliminar y con los elementos que hasta el momento abren en autos, se advierte que se trata de eventos que se realizaron en recintos, lugares cerrados frente a militantes y simpatizantes de Morena y en los que la temática central fue, entre otras, la reforma electoral planteada por el Presidente de la República, sin que se adviertan elementos o manifestaciones tendentes a desequilibrar algún proceso electoral ni posicionamientos anticipados que hagan suponer que se trata de actos anticipados de campaña o precampaña.

Es cuanto.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención en relación con este asunto.

El consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: creo que es un caso muy similar a lo que acabamos de resolver, y por lo mismo, respaldo el sentido del proyecto.

Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Tiene el uso de la palabra, la consejera Claudia Zavala, adelante.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidenta de la Comisión.

Buenas tardes a todas las personas.

Sí es un caso muy similar al que acabamos de resolver, pero, y tiene sus particularidades que yo creo que tendrán que ser analizadas en el fondo del asunto, porque ambos eventos están convocados para una finalidad específicas, una que tiene que ver con lo cultural y otra que tiene que ver con la discusión de la reforma electoral.

Ambos eventos en los que, en apariencia del buen derecho, ya se hará la investigación, fueron cerrados, más dirigidos a la militancia partidista.

Y creo que hasta ahí son elementos que distinguen de otros casos, donde no vemos una incidencia muy directa como en otros casos habíamos analizado, Estado de México y Coahuila, sobre unos próximos procesos electorales, o relacionado con aspiraciones también a candidaturas federales.

El tema aquí es que sí hay una en los discursos, sí se posiciona de manera muy clara cuáles son los programas sociales que se han seguido desde el gobierno, y eso se tendrá que ser analizado también en el estudio de fondo para revisar el principio de neutralidad versus la participación en esos términos.

Estoy de acuerdo que, en esta medida cautelar, con los elementos que ahora tenemos, todo parece indicar que la participación se dio muy dirigida en un ámbito partidista.

Sin embargo, creo que sí serán las investigaciones las que conduzcan a tener elementos para relacionar el principio de neutralidad con esos mensajes de posicionamiento, en ambos casos, de todos los programas sociales que han estado operando desde educación, desde salud, desde todas las vertientes, en el proyecto de gobierno actual.

Así que, en esta medida, con algunas observaciones de forma que hemos presentado, acompaño la propuesta porque, en principio, desde una visión preliminar, se sostienen los argumentos que se dicen en el proyecto. No obstante, habrá que estar muy atentos a lo que se resuelva en el fondo, ya que se haya concluido la investigación para revisar si, evidentemente, se trata de un evento cerrado al interior de simpatizantes y militantes de Morena, y qué efectos puede tener esto frente al principio de neutralidad.

Sería cuanto.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Si no es así, entonces, se podría tomar la votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Incluyendo las observaciones de forma que han sido anunciadas, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario Técnico.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

¿Ahora podría dar cuenta del siguiente asunto, por favor?

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El tercer asunto del orden del día corresponde a la queja presentada por Ángel Patiño Pérez en contra del gobernador de Oaxaca, Alejandro Murat, esencialmente por la publicación de una entrevista concedida a la revista *Líderes Mexicanos*.

Según el inconforme, en ésta se hace referencia, tanto a cualidades personales del denunciado como a logros y acciones de su gobierno, circunstancias que, desde su perspectiva, configuran actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada y la violación a los principios de imparcialidad y neutralidad.

Pide como medida cautelar que se eliminen de redes sociales cualquier contenido vinculado con la revista; y en tutela preventiva, que se ordene que no se realicen actos de este tipo.

El proyecto propone la improcedencia de la medida cautelar fundamentalmente porque, desde una perspectiva preliminar, la publicación se encuentra amparada por la libertad de expresión y prensa prevista en los artículos 6 y 7 de la Constitución, máxime cuando el servidor público no hizo referencia alguna clara y unívoca, solicitando el apoyo de la militancia de su partido para obtener una candidatura, o de la ciudadanía para ser electo a un cargo público.

La promoción personalizada alegada también se estima improcedente, de acuerdo con los criterios y test's que establece la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

De igual manera, la improcedencia del supuesto uso de recursos públicos, porque se trata de una cuestión que atañe al fondo; así como la tutela preventiva al tratarse de hechos futuros de realización incierta.

Es cuanto.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención en relación con este asunto

Estaría de acuerdo con el sentido del proyecto, se entiende que se puede brindar entrevistas por parte de los funcionarios públicos o de personas que están y que tienen cierta relevancia, eso está muy bien, que tal vez las revistas estén promocionando su producto, me refiero a la revista.

Pero también hay que dar mucho seguimiento a cómo se están utilizando estos instrumentos para que, finalmente, no se pueda pensar que se trata de una especie de sobreexposición de una persona buscando algún tipo de cargo de elección popular o algún tipo de posición política.

Entonces, estaría de acuerdo con el sentido del proyecto y hay observaciones de forma.

Pregunto si hay alguna intervención.

La consejera Claudia Zavala.

Adelante.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Sí, Presidenta de la Comisión, de manera muy concreta.

Es cierto lo que usted dice, y es que de manera preliminar nosotros no podemos ver eso, hay asuntos ya, precedentes que tenemos en los que se ha valorado las libertades tanto de prensa como de opinión frente a la responsabilidad y el deber de cuidado de los servidores públicos.

Y esto no se va a ver si no hasta que se tenga el panorama completo de la investigación, por eso se va un estudio más profundo al fondo porque hay que ver el número de tiraje, hay que hacer un análisis muy completo de la distribución de esta revista, de cómo se ha distribuido antes, de cómo, o sea, si esto es lo cotidiano, si esto es normal, ordinario, en el tipo de publicaciones este tipo de entrevistas.

Entonces, coincido y con las observaciones de forma, que hoy en medida cautelar el proyecto es correcto, el estudio de fondo, y no es porque nosotros no asumamos una responsabilidad, es que son momentos diferentes y derivado de la investigación en el fondo se tendrán elementos para determinar y apuntar lo que usted bien dice.

Sería cuanto, Presidenta de la Comisión.

Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejera Claudia Zavala.

Pregunto si hay alguna intervención.

El consejero Ciro Murayama.

Adelante.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Aprovecho esta intervención para referirme a este proyecto y adelantar mi voto en el que sigue.

En ambos estoy de acuerdo y guardan cierta similitud. En éste se denuncia al Gobernador de Oaxaca, quien da una entrevista a la Revista Líderes Mexicanos, donde aparece en la portada; y en la que sigue, quien es denunciada es la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, que también da una entrevista a otra publicación llamada Mundo Ejecutivo, donde también aparece en la portada. La única diferencia es que en el segundo caso la revista contrata la colocación de espectaculares en distintas entidades federativas del país, y por tanto, la servidora pública aparece en distintas calles y avenidas en estos anuncios espectaculares.

Las dos tienen su origen en el contenido de una publicación, respecto al cual esta comisión creo que no tiene ningún reparo en que se entreviste a servidores públicos.

El asunto es si alguna publicación puede ser llegada a ser usada como la vía para hacer promoción personalizada de servidores públicos, de personas que probablemente puedan buscar cargos de elección popular, y entonces tengan una exposición a partir de publicidad que pudiera tener afectación sobre algún proceso electoral y las condiciones de equidad.

Tratándose de dos hechos aislados sobre dos personas diferentes, coincido con el proyecto que se nos propone, pero, así como refería la consejera Claudia Zavala que será importante el análisis de fondo, también habrá que, y ahí se podrá considerar, por ejemplo, si esta práctica de contratar espectaculares es habitual en todos los números de la revista, o si es a propósito de una persona en específico,

lo cual llamaría la atención, porque estaría dando pie a una promoción de alguna persona servidora pública de manera extraordinaria por parte de una publicación.

Y también estemos atentos porque hay antecedentes, como ya se refería también, a que no se vuelva de cara a los procesos electorales por venir una práctica de distintas publicaciones.

Incluso en el pasado se han llegado a identificar campañas publicitarias alrededor de revistas que, prácticamente, no existían y se crean para hacer una entrevista y fijar publicidad.

Digo que habrá que estar atentos en el futuro, esta comisión ha declarado improcedentes medidas cautelares cuando considera que se trata de hechos aislados, pero cuando ya tenemos indicios de que pueden estar en curso campañas proselitistas, la valoración es otra.

Entonces, con lo que hay hasta este momento, yo estoy de acuerdo con lo que nos presenta la Unidad Técnica de lo Contencioso si más adelante se siguen presentando esto que ya pudiera darnos lugar a inferir la presencia de una estrategia publicitaria, quizás las consideraciones podrían ser otras.

Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí, gracias, consejero Ciro Murayama.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Tome la votación, por favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con las observaciones de forma que han sido señaladas, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor, Secretario Técnico.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario Técnico.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos, Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Por favor, dé cuenta del siguiente asunto.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El Partido Acción Nacional y la diputada Genoveva Huerta denunciaron la presunta promoción personalizada de la realización de actos anticipados de campaña por parte de Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, ya que alegan desde finales de julio de este año aparecieron diversos espectaculares en Puebla, San Luis Potosí y León, Guanajuato, en los que se promociona la denunciada y se hace referencia a logros de gobierno.

El proyecto propone la improcedencia de la medida cautelar porque, bajo la apariencia del buen derecho, la publicidad contratada en espectaculares para llevar a cabo la estrategia publicitaria de la revista en la que aparece la denunciada debe, en principio, considerarse amparada por la libertad comercial que tiene dicho medio de comunicación, así como en su libertad de expresión de difundir un reportaje sin que del análisis preliminar a la propaganda se advierta alguna expresión, palabra o manifestación que de manera directa o clara tenga por objeto hacer un llamado al voto en favor o en contra de una determinada fuerza política o candidatura.

Lo anterior es armónico con precedentes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Finalmente, en relación con la tutela preventiva, se considera que es improcedente porque no se advirtió una posible ilegalidad el material denunciado, además de que ésta no procedería en contra de hechos futuros de realización incierta.

Ésta es la cuenta y las razones que sustentan el proyecto.

Adicionalmente, consejeras, consejero, quiero señalarles que hace unos momentos se recibió finalmente la contestación de la revista, después de un par de requerimientos que se le hicieron, y me parece relevante traerlo a cuenta porque sostiene la revista que la propaganda, tanto la entrevista como la propaganda o la publicidad de la misma, corresponden exclusivamente a labores editoriales y de mercadotecnia de la misma revista, que no fueron contratadas ni pagadas con recursos públicos ni por parte de la denunciada.

Y otro dato relevante, dice la revista que el periodo para la difusión de la publicidad bajo el esquema de intercambio publicitario y a través de rotativos (espectaculares, carteleras) corresponde del 29 de julio al 31 de agosto de 2022.

Me parece que es un dato relevante, quiere decir que la propaganda es ateste, o corresponde a la edición de agosto, y no hay en principio una difusión

desproporcionada, desmedida, o que escape de lo ordinario, a este tipo de propaganda comercial.

Si ustedes no tienen inconveniente, me gustaría incluir la respuesta y estos argumentos en el proyecto.

Es cuanto.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Secretario Técnico.

Desde luego, creo que se tiene que incluir la información que nos acaba de compartir usted, que acaba de llegar.

Pregunto si hay alguna intervención.

Anuncio que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, y como ya lo comentaba el consejero Ciro Murayama, el asunto anterior relacionado con el Gobernador de Oaxaca y este, siento que estamos viendo de manera concreta son muy similares, se trata de entrevistas que están rindieron los servidores o servidoras públicas y que, finalmente, están en la portada de una revista y esa revista se está promocionando a través de diversos espectaculares.

Entonces, nada más hay que darle seguimiento para ver si es un acto aislado que en este momento lo sería para nosotros con los elementos que tenemos en los expedientes, pero si hay que verificar si se trata en su caso de una estrategia de promoción y eso se tendría que ver con mayores pruebas y elementos que se puedan estar agregando al expediente o ver cuál es el comportamiento que tienen estos servidores públicos en el transcurso del tiempo si hay una serie de entrevistas se están realizando y que eso se pudiera dar algún tipo de aspecto para verificar si se trata de alguna estrategia o hacerlo aislado.

Entonces, con lo que tenemos, también estaría de acuerdo con el sentido del proyecto de declarar improcedente la tutela preventiva y las medidas cautelares.

Gracias.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Si, Presidenta de la Comisión.

De manera muy breve.

Me llamó la atención por la respuesta que da la revista y, de principio no tenemos base para que dudar, pero yo creo que la investigación si también tiene con motivo de esta respuesta, que nos presente casos en lo que ordinariamente actué así, porque esas con cosas de las que van a servir para el fondo del asunto, si nos están dando una respuesta y nosotros decimos es cierto, partimos de la base que es

cierto, y le pedimos también a la misma empresa que nos dé videncia respecto de que en ocasiones anteriores ha actuado así, con todas las personas, porque es una revista así que maneja ese tipo de portadas, pero la publicidad en espectaculares es importante.

Así que creo que las líneas de investigación, ya la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral es parte de su competencia, pero sí, tenemos que ir viendo eso, para evitar que vayan a hacer como bien lo comenta alguna estrategia de simulación, y yo creo que eso es lo que no se podría permitir, pero abonaría para el análisis de fondo que tiene que hacer el Tribunal Electoral.

Gracias, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejera.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Tome la votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con gusto, Presidenta de la Comisión.

Incluyendo las observaciones de forma, así como la incorporación de la contestación que ha dado la revista, les consulto si se aprueba la propuesta.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor, Secretario Técnico.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario Técnico.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Hemos agotado los asuntos listados en el orden del día, por lo que se da por concluida esta sesión.

Gracias a mi compañera Claudia Zavala y a mi compañero Ciro Murayama, por todo su apoyo. Al maestro Carlos Ferrer por todo el trabajo, y a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y también agradecemos el apoyo técnico para que se lleve a cabo esta sesión, y se transmita.

Gracias, que tengan un excelente día.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA	
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ	DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERA ELECTORAL	CONSEJERO ELECTORAL
MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA	
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN	